

RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES ESPECIFICAS	ARGUMENTOS Y RAZONES FRENTE A LAS RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES ESPECIFICAS
CAPÍTULO I DE LA POLÍTICA CURRICULAR Y EL PROYECTO FORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD (Artículos 1°-3°)	
Considerando 5: Sugerencia eliminar. Dice tanto que difícilmente sería posible cumplir. (Ing.)	Se revisó y dado que las observaciones eran pertinentes se replanteó el Considerando 5.
Propósitos de la política- pg. 4: Propuesta de incluir unos propósitos de esta política curricular→lo que puede evitar que se incluyan repetitivamente considerandos en el documento, al querer enfatizar sobre algunas cosas. (Ing.)	El contenido del Acuerdo responde a la estructura general de este tipo de documentos (ver Acuerdos 003 del 1989, 001 del 1993 y 009 del 2000). Los propósitos de la Política están establecidos en los Artículos 1° al 3°, los cuales tienen que ver con los supuestos básicos contenidos en los considerandos. Este argumento es válido también para algunas de las observaciones de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas relacionadas con este asunto.
La palabra <i>resiginificar</i> que aparece en el Artículo 2° y en el Artículo 26° literal a. no aparece en el diccionario de la real academia española de la lengua y debería ser reemplazada por otra. (Ing.)	No se comparte la sugerencia. Re-significar quiere decir, otorgar nuevos significados.
CAPÍTULO II: DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA (Artículos 4°-30°)	
<p>Artículo 5º</p> <p>4º Ítem: Se plantea como complementario pero está incluido dentro de lo general. (Ing.)</p> <p>6º Ítem: ¡Repetición del ítem! (Ing.)</p> <p>26º Ítem: ¡¡¡Acoplarlo con el currículo y la estructura curricular!!! Porque esto se vuelve prácticamente repetición de lo que dice anteriormente. (Ing.)</p>	<p>En cuanto a la discusión sobre lo Complementario versus lo General se aclara que, la Estrategia para actualizar y recrear la Política Curricular partió de un problema central que arrojó la investigación sobre ésta, contenida en el Acuerdo 009 de 2000; una doble distorsión de la Formación Básica general al reducirla en primer lugar, a la Formación Básica Específica (referida a las disciplinas y profesiones) y, en segundo lugar, a Electivas Complementarias; con lo cual lo Básico General se vuelve un asunto de “relleno” o “costura”.</p> <p>Currículo, estructura curricular y diseño curricular o plan de estudios, si bien están relacionados, hacen referencia a tres asuntos distintos.</p>

<p>30^{mo} ítem: Estas definiciones están claramente establecidas en la Ley, ¿¿¿Es necesario incluirlas??? (Ing.)</p> <p>31^{mo} ítem: Se considera que sobra (Ing.)</p>	<p>Aunque todas las definiciones estén contempladas en la Ley; en la Política Curricular de Univalle y en la reglamentación correspondiente hay enormes vacíos sobre la naturaleza, propósitos y especificidad de los diferentes programas académicos. Por tanto, ellas son claves al momento de iniciar los debates en torno a políticas específicas por tipos de formación: tecnológica, profesional y de formación de educadores; necesarios para hacer efectiva la formación integral y la flexibilidad en todos los órdenes: académico, pedagógico, curricular y administrativo.</p> <p>No se acoge la observación. La definición sobre la Gestión Pedagógica y Curricular es clave al momento de poner en marcha una Política Curricular; ya que sin la gestión aquella no es posible. Ahora bien, la mayoría de los problemas que tiene Univalle en materia curricular tienen que ver con carencias y vacíos en este campo de la acción.</p>
<p>Artículo 7º Literal b: ¡¡¡Es conveniente examinar el alcance de esto y que quede claramente establecido en documento adjunto, que establecerá el CÓMO se implementará esta política!!! (Ing.)</p>	<p>Siguiendo la observación, se revisaron los propósitos, estrategias y otras acciones menores contenidas en el Proyecto de Acuerdo; y se decidió dejar para un documento adjunto de carácter complementario todo aquello que tenga que ver con la implementación de la Política; es decir, con el <i>Cómo</i>.</p>
<p>Literal c: No es claro a que se refiere esto, será más bien como “generar espacios para la creatividad, la regeneración ...”</p> <p>Literal c: Se recurre a identificar y estimular el ocio como condición indispensable para la creatividad, pero es un acápite suelto. (Ciencias Sociales)</p> <p>Literal d y e: Tanto (d) como (e) se salen de lo posible, máximo se podría incluir algo como “propender por generar espacios que motiven a ... Como están son demasiado ideales y ambiciosos y pueden quedar tan solo en el discurso. (Ing.)</p>	<p>La propuesta sobre el OCIO fue presentada y sustentada por la profesora Julianne Bambula de la Facultad de Artes Integradas, sin embargo se modificó el texto.</p> <p>Todos los literales del Artículo 7º son los propósitos generales de la formación. Fueron reubicados al final de la discusión y las propuestas sobre la formación. Ver Artículo 25º de la nueva propuesta de Acuerdo.</p>

<p>La interdisciplinariedad y la transversalidad- pg. 19: Se había mencionado antes, cuando se dieron las definiciones. Se sugiere eliminar de allá, dejarlo aquí pero siendo más concreto, sin incluir lo específico como se ha planteado en comentarios anteriores. Lo cual puede reducirse a un único artículo. (Ing.)</p> <p>En general, la estrategia de desarrollo del documento es ampliar los temas de formación integral y su componente, no obstante, se hace con un articulado con listados amplios y generales en contenido (Ciencias Sociales</p>	<p>Se revisó el Artículo 5° en su totalidad y todas las definiciones fueron reubicadas en los capítulos que se consideró más pertinente; siguiendo las recomendaciones sugeridas por distintas unidades académicas, incluida la propuesta de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.</p>
<p>Se recurre a largos listados, no necesariamente precisos y articulados. Esto ocurre en todo el desarrollo de la propuesta. (Ciencias Sociales)</p>	<p>Se revisó el Artículo 5° en su totalidad y todas las definiciones fueron reubicadas en los capítulos que se consideró más pertinente; siguiendo las recomendaciones sugeridas por distintas unidades académicas, incluida la propuesta de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.</p>
<p>Artículo 8°: ¿Qué se entiende por ritual? (Ciencias Sociales)</p>	<p>La propuesta sobre los rituales fue presentada y sustentada por el profesor William Rojas de la Facultad de Administración, se revisó y ajusto el texto. Ver Artículo 26°, ítem d, de la nueva propuesta de Acuerdo</p>
<p>Artículo 9°: Ya se tiene incluido en 7b (Ing.)</p>	<p>Se acogió y se replanteó en el literal e del Artículo 25° de la nueva propuesta de Acuerdo</p>
<p>Artículo 10°: <u>Sugerencia</u>- Esto puede ir en el documento donde se establecerá el cómo se implementará la política. Eliminar (Ing.)</p> <p>Parágrafo 1: Estás pruebas de selección ¿se tiene evidencia que funcionan? Se vuelven relativas. El resultado es más favorable cuando las cosas se implementan por “cultura”. (Ing.)</p>	<p>Todo lo concerniente a lectura y escritura en lengua materna y otras lenguas, se revisó y se replanteó de acuerdo a las observaciones, y se reubico Ver Artículos 8° , 9°, 10°, 25° y 26° de la nueva propuesta de Acuerdo y documento de Puesta en marcha de la política.</p> <p>Precisamente, de lo que se trata la Fase II de la Política Curricular es de trabajar con una Estrategia de Experimentación y Evaluación, mediante estudios piloto que den cuenta de su efectividad y puesta en marcha.</p>
<p>Artículo 11°: ¿Corresponde a un examen de clasificación? ¿Actualmente hay algo similar, esa clasificación funciona? (Ing.)</p>	<p>El problema es que el actual examen de clasificación no funciona, no está produciendo los resultados esperados; por eso hay que replantear el sistema de admisión e introducir un período de transición para aquellos estudiantes que al practicarles las pruebas, arroje resultados fehacientes de que lo necesitan.</p>

<p>Artículo 13°: <u>Sobre los propósitos-</u> Todas estas parecen ser acciones específicas. (Ing.)</p>	<p>Aquí vale la pena señalar una tensión importante que tiene que ver con las distintas interpretaciones que se hacen del Proyecto de Acuerdo, veamos: para algunos profesores al documento le falta explicitar el <i>Cómo</i> se va a poner en marcha esta política; mientras que para otros profesores, el <i>Cómo</i> contenido en ésta deberá ponerse en documento adjunto de carácter complementario. Es decir, hay dos propuestas, una que insiste en explicitar el <i>Qué</i> y el <i>Cómo</i>, y otra, que sugiere dejar la Política referida solo al <i>Qué</i> hacer; y dejar el <i>Cómo</i> aparte para la reglamentación correspondiente del proceso de implementación de la política. Así que optamos por esta última propuesta.</p>
<p>Artículo 15°: Estructurar un artículo concreto sobre este punto. (Ing.) ¿Cuál debe ser la política curricular de la universidad en este sentido? Como se sugería en el comentario general. (Ing.)</p> <p>Literales a y b: No corresponde a una política curricular universitaria, mucho menos cuando la política es común a todas las disciplinas. (Ing)</p> <p><i>Literal corregida a-j:</i> Todas estas parecen ser acciones específicas. (Ing.)</p> <p>Se refiere principalmente a las tecnologías de la información y la comunicación, no al papel del conocimiento, de su apropiación, a la tecnología y su relación con la producción y aplicación del conocimiento. (Ciencias Sociales)</p>	<p>Este asunto del saber tecnológico y sus aplicaciones, de las TIC, de los Medios y de los Lenguajes Visuales fue propuesto y discutido ampliamente por las profesoras Maritza López y Julianne Bambula de la Facultad de Artes Integradas; para complementar la formación en Competencias Básicas en TIC, presentada y discutida por el profesor Robinson Viafara del Instituto de Educación y Pedagogía.</p> <p>Este es un asunto transversal y común a la formación en las distintas disciplinas y profesiones, que corresponde a una Política Curricular garantizar su concreción.</p> <p>Todo lo concerniente a saber tecnológico se revisó y se replanteó de acuerdo a las observaciones, y se reubico. Ver Artículos 11°, 12°, 13°, 25° y 26° de la nueva propuesta de Acuerdo y el documento complementario de Puesta en marcha de la política.</p>
<p>Artículo 16°: Más que parte de una política curricular hace parte de la esencia de la universidad. Existe la sensación de que todas estas actividades se realizan sin tener que ser parte de la política curricular. (Ing.)</p>	<p>Se conserva el artículo inicial con algunos ajustes con el argumento de que la Política lo que hace es concretar la Misión de la universidad, sus principios y propósitos generales en un conjunto de lineamientos, estrategias y acciones. Entendida la Política Curricular como una acción intencional y deliberada; no dejada al azar, a la improvisación.</p>

<p>Artículo 17°- literal d: Esto no solo tiene éxito si el director de programa lo conoce. El director por sí sólo no podrá hacer la diferencia. Sobra totalmente la aclaración final. (Ing.)</p>	<p>Se acoge la observación por considerarla razonable; por lo tanto se replanteó su enunciado.</p>
<p>Artículos 18° y 19°: Los Artículos 18° y 19°, son muy afines y en algo repetidos. Lo mejor es agruparlos en uno único. (Ing.)</p>	<p>Se acoge la observación; por tanto se deja solo el 19°, que en la nueva propuesta de Acuerdo corresponde al Artículo 16°.</p>
<p>Artículo 20°- literales a-e: <i>Lo que se ha incluido en los ítem (a) a (e) es más específico y resultaría de utilidad en el documento adjunto que se debe generar de cómo se implementará la política.</i> El considerarlo así, haría este documento más sencillo y amigable y en el documento adjunto, al mencionar cada ítem se sería explícito de cómo lograrlo, que ya aquí se dan algunas luces. Propuesta: eliminarlos. (Ing.)</p>	<p>Se acoge la propuesta por considerarla razonable. Los enunciados contenidos en los literales que hacen alusión al <i>Cómo</i> se reubicaron en el documento adjunto, complementario del Proyecto de Acuerdo.</p>
<p>Artículo 21°: Para este artículo aplica lo mismo que se menciona en el comentario anterior. Propuesta: eliminarlo. (Ing.)</p>	<p>Idem.</p>
<p>Artículo 24°- literales a-d y Artículo 26°- literales a-f: Todas estas parecen ser acciones específicas. Considerar como en los casos anteriores dejar aquí sólo lo general y esto usarlo dentro del documento adjunto que incluirá como implementar la política. (Ing.)</p>	<p>Idem.</p>
<p>Artículo 30°: Se incluye en los anteriores (Ing.)</p>	<p>Se revisaron y ajustaron los Artículos 27°, 28° y 29°, y se eliminó el Artículo 30°; en la nueva propuesta de Acuerdo corresponden al 22°, 23° y 24°.</p>
<p>CAPÍTULO III: DE LOS ESTUDIANTES, LOS PROFESORES Y OTROS AGENTES INSTITUCIONALES (Artículos 31°- 42°)</p>	
<p>Artículos 32° y 33°: Asunto planteado pero no abordado cabalmente... En el 32° “que solo una tercera parte de ellos (los estudiantes) ha tenido formación familiar y escolar que les permitió desarrollar sus potencialidades...” ¿con cual información se hace tal aseveración? (Ciencias Sociales)</p>	<p>Se considera razonable la observación sobre los Artículos 32° y 33°, los cuales fueron replanteados (ver ajustes en los Artículos 28° y 29° de la nueva versión de la propuesta de Acuerdo). Sin embargo, la afirmación tiene soporte en los estudios e investigaciones realizados por los profesores Maria Cristina Tenorio; Roberto Behar; Alejandro Ulloa y Giovanna Carvajal, del Instituto de Psicología, la Facultad de Ingenierías y la Facultad de Artes Integradas, respectivamente, citados en la bibliografía del documento Síntesis de la Estrategia.</p>

<p>Artículo 34°: No se tiene en cuenta lo anteriormente planteado. (Ciencias Sociales) Artículo 34°: Ya se había dicho esto en las definiciones, mejor quitarlo de allá y dejarlo sólo aquí. (Ing.)</p>	<p>Todas las definiciones contenidas en el Artículo 5° fueron ubicadas en cada capítulo según la pertinencia de los temas tratados.</p>
<p>Artículo 35°: En lugar de incluir los objetivos curriculares de este período, se debería ser explícito en indicar lo que se pretende con este período y lo de los objetivos y lo más específico dejarlo para el documento adjunto de cómo se implementará la política. (Ing.)</p>	<p>No se está de acuerdo con la sugerencia sobre el Artículo 35°, ya que al tiempo que se pide eliminar los propósitos se pide claridad en los objetivos. Se revisó el artículo y se dejó como estaba por considerarlo pertinente.</p>
<p>Artículo 36°: Se genera la inquietud de si ¿SE ESTA PROPONIENDO UNA NUEVA ESTRUCTURA ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA? SI ESE ES EL SENTIDO ¿PORQUE NO PROPONERLO CLARAMENTE? (Ing.)</p> <p>Artículo 36°: Esto no es claro, es mejor en lugar de usar palabras que permiten diversas interpretaciones ser puntual el sentido de lo que se quiere. (Ing.)</p>	<p>Se revisó y se ajustó. Ver Artículo 31° de la nueva propuesta de Acuerdo.</p> <p>Se revisó y se consideró que las palabras utilizadas son correctas y pertinentes.</p>
<p>Artículo 39°- literales a-e: Todas estas parecen ser acciones específicas. Considerar como en los casos anteriores dejar aquí sólo lo general y el resto usarlo dentro del documento adjunto que incluirá como implementar la política. (Ing.)</p>	<p>Se acoge la propuesta por considerarla razonable. Los enunciados contenidos en los literales que hacen alusión al <i>Cómo</i> se reubicaron en el documento adjunto, complementario del Proyecto de Acuerdo.</p>
<p>CAPÍTULO IV: DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR (Artículos 43°-70°)</p>	
<p>Artículo 47°- literales: Estos objetivos corresponden a acciones específicas. Considerar como en los casos anteriores dejar aquí sólo lo general y esto usarlo dentro del documento adjunto que incluirá cómo implementar la política. (Ing)</p>	<p>Se revisó el artículo y se dejó como estaba por considerarlo pertinente. Es muy importante que se dejen explícitos los objetivos curriculares de ambos Ciclos: el Básico y el Profesional. Se reubicó el artículo y corresponde al Artículo 43° de la nueva propuesta de Acuerdo.</p>
<p>Parágrafo- pg.- 26: En lugar de este párrafo, esto puede incluirse en la definición de ciclo básico. El considerar “varios ciclos básicos” puede reñir con algún tipo de flexibilidad (como la que mencionan a continuación), conducir a confusiones y conflictos. Genera inquietud sobre si ¿finalmente es básico o no?</p>	<p>El acuerdo sobre “Ciclos básicos por campos del saber” fue discutido y aprobado en las Mesas de trabajo y en las reuniones preparatorias de estas realizadas en junio de 2012. Mesas de trabajo en las que participaron los Vicedecanos Curriculares y los directores de programas académicos de las distintas facultades e Institutos de la Universidad.</p>
<p>Artículo 51°: Lo que se incluye en este artículo es lo que se espera cuando se</p>	<p>Se acoge la propuesta por considerarla razonable. Los enunciados</p>

ha hablado anteriormente de multi e interdisciplinariedad. Parece una repetición de lo correspondiente a lo allí planteado. (Ing) Sugerencia eliminar el artículo y los ítem en el incluidos, como se ha mencionado en otros casos, siendo específico aprovecharlos en el documento que debe elaborarse respecto a cómo implementar la política curricular. (Ing)	contenidos en los literales que hacen alusión al <i>Cómo</i> se reubicaron el documento adjunto, complementario del Proyecto de Acuerdo.
Artículo 54°- literales a-e: Estos ítems se deberían acoplar con las definiciones iniciales, para no estar repitiendo cosas. Hay mucha similitud con lo allá incluido y parece de nuevo repetición. (Ing)	Se consideró pertinente la observación. Por lo tanto, se eliminaron del Artículo 5° las definiciones correspondientes a este tema. Además, se revisó todo el documento de la propuesta de Acuerdo, de tal manera que las actividades formativas (asignaturas, otras experiencias y espacios académicos) se mencionen solo donde sea estrictamente necesario.
Artículo 56°- literales f-l: Hasta aquí es prácticamente igual al ítem (e) (Ing)	Se revisó y replanteó por considerar pertinente la observación. Ver Artículo 50° de la nueva propuesta de Acuerdo.
Parágrafo- Art. 57: No es de esta política (Ing.)	Se revisó y se corrobora que sí es asunto de esta Política; de hecho está recogido en el Acuerdo 009 de 2000 vigente.
Artículo 59°: Es preferible una instancia que expida resoluciones, por ej. El Consejo de Facultad por recomendación del Comité de Currículo o el C. A. por recomendación del CCC. (Ing.)	Se revisó y ajustó. Ver Artículo 53° de la nueva propuesta de Acuerdo.
Artículo 70°: ¡¡¡No se entiende!!! ¡¡¡Parece incompleto!!! (Ing.)	Se revisó y ajusto. Ver Artículo 65° de la nueva propuesta de Acuerdo
DISPOSICIONES VARIAS (Artículos 71°-74°)	
Artículo 71°: ¿Esto quiere decir que el documento adjunto que se planteó debía acompañar a esta política es lo que se dispone en este artículo? (Ing.)	Se trabajó un documento adjunto, complementario del Acuerdo sobre la Política curricular en el que se explicita el <i>Cómo</i> se implementa y se pone en marcha.
Artículo 74°: Es pertinente que quede claro de que en este proceso de experimentación y evaluación debe participar al menos por cantidad de programas de cada Facultad o Instituto. ¡¡¡IMPORTANTE!!!	En este proceso de Experimentación y Evaluación tienen que involucrarse todas las facultades e Institutos, ya que es a través de estudios piloto, en los que participan programas académicos de las distintas unidades, como se tiene prevista la implementación y puesta en marcha de la nueva Política Curricular.